ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 121
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA UN *CONCIERTO DE NAVIDAD* DEL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC.; QUE SE EFECTUARÁ EL 11 DE DICIEMBRE DE 2004 Y PARA CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: Esta honorable Legislatura Municipal, en el uso de sus facultades, estableció y mantiene un Reglamento para el uso y cesión para actividades culturales del Teatro La Perla;

POR CUANTO: El Reglamento del Teatro La Perla exige el pago de un canon de arrendamiento por el uso del mismo;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce en su compromiso con el desarrollo cultural de los jóvenes ponceños, reconoce la labor que realiza el Coro de Niños de Ponce, Inc. en pro del arte y la cultura y desea co-auspiciar la actividad;

POR CUANTO: El Coro de Niños de Ponce, Inc., entidad sin fines de lucro, en su gestión de mejorar nuestra calidad de vida, solicitó al Municipio Autónomo de Ponce el uso gratuito de las facilidades del Teatro La Perla para celebrar su tradicional Concierto de Navidad el día sábado, 11 de diciembre de 2004, a las 8:00 de la noche;

POR CUANTO: El costo por el uso del Teatro La Perla es de $200.00 según el Artículo V (D) Sección 3 del Reglamento del Teatro La Perla aprobado mediante la Ordenanza Núm. 79, Serie 1991-92, aprobada el 12 de febrero de 1992;

POR CUANTO: Es muy justo reconocer el gran talento, la dedicación y la responsabilidad de estos niños y, a esos efectos, el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce le concede libre de costo, al coro de Niños de Ponce, Inc. el uso del Teatro La Perla, para su Concierto de Navidad, el cual servirá de excelente marco para que el Coro de Niños Cantores de Ponce pueda lucir sus magníficas habilidades y el virtuosismo de sus voces, por lo que el Municipio co-auspiciará la actividad y sea incluido en la promoción de la actividad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar que se lleve acabo, por el Coro de Niños de Ponce, Inc., su tradicional Concierto de Navidad, en el Teatro La Perla de Ponce, el sábado, 11 de diciembre de 2004, a las 8:00 de la noche; así como co-auspiciar dicha actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Aceptar que se exima al Coro de Niños de Ponce, Inc., del pago del canon de arrendamiento por el uso del Teatro La Perla. La Producción deberá pagar los técnicos y ujieres del Teatro que se utilicen ese día para el concierto. Una vez terminado el concierto, la producción deberá rendir un informe de asistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo.

SECCIÓN TERCERA: Se reconoce con la presente Resolución que se cumplen los propósitos del Teatro La Perla de difundir la cultura, tradición, arte y educación al pueblo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.121, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, "**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, A CEDER Y A EXIMIR DEL PAGO DE RENTA POR EL USO DEL TEATRO LA PERLA, PARA UN *CONCIERTO DE NAVIDAD* DEL CORO DE NIÑOS DE PONCE, INC.; QUE SE EFECTUARÁ EL 11 DE DICIEMBRE DE 2004 Y PARA CO-AUSPICIAR LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs